

RESOLUCION. N°. 1058 DE 2023 15 DIC 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0027 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0027 del 13 de febrero de 2023, creó la comisión accidental anticorrupción y de integridad pública, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, CAROLINA GIRALDO BOTERO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, DANIEL CARVALHO MEJÍA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, HERNÁN DARÍO CADAVÍD MÁRQUEZ, LUÍ KATHERINE MIRANDA PEÑA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, la cual tiene por objeto articular e impulsar una agenda legislativa orientada a la lucha contra la corrupción y a la materialización de los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental anticorrupción y de integridad pública, modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 0027 del 13 de febrero de 2023, en lo que refiere a los integrantes.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado,

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C. *CA*
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 1058

DE 2023 15 DIC 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N.º 0027 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA"

sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución N° 0027 del 13 de febrero de 2023, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS como integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

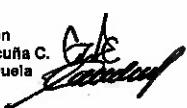
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 DIC 2023


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCION QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, KENIA LUCIA PEÑATA BUSTAMANTE <kenia.bustamante@camara.gov.co>

16 de noviembre de 2023, 3:41 p.m.

Buenas tardes

Cordial Saludo,

Por instrucciones del doctor Andres David Calle Aguas, Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitudes radicadas por los Honorable Representante a la Cámara. Las cuales relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Solicitud	No. Resolucion
15/11/2023	HR. Alejandra Garcia Rios	Comisión Accidental Anticorrupción y de Integridad Pública	Modificación Resolucion 0027 de 2023 con el fin de vincular al representante Alejandro Garcia Rios a la comisión accidental anticorrupción y de integridad pública	Resolucion N° 0027 del 13 de febrero de 2023

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Resolucion que designa
8/11/2023	HR. David Racero Mayorca	Comisión Accidental de agua y biodiversidad	N° 2184 de 29 de agosto de 2022
15/11/2023	HR. David Aejandro Toro Ramirez	Comisión Accidental de seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito en el país y sus efectos en el alza de los impuestos prediales	
15/11/2023	HR. David Aejandro Toro Ramirez	Comisión accidental para la verificación de garantías y derechos humanos de personas capturadas en el marco de la protesta social	
15/11/2023	HR. David Alejandro Toro Ramirez	Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres	
15/11/2023	HR. David Alejandro Toro Ramirez	Comisión Accidental Aerocafe	Resolución 2814 del 19 de octubre del 2022

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

[Inclusion Comision Accidental Anticorruption.pdf](#)

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravie, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en ésta contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Señor

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Presidente

Cámara de Representantes

ASUNTO: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0027 DE 2023 CON EL FIN DE VINCULAR AL REPRESENTANTE ALEJANDRO GARCÍA RÍOS A LA COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

Honorable presidente,

Como coordinadores de la Comisión Accidental Anticorrupción y de Integridad Pública, conformada mediante Resolución 0027 de 2023, le solicitamos amablemente incluir al Representante a la Cámara Alejandro García Ríos, quien nos ha informado el interés de hacer parte formal de esta Comisión.

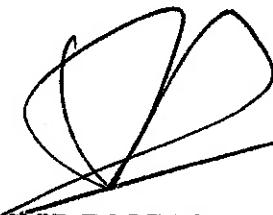
Agradecemos confirmación.

Cordialmente,



CATHERINE JUVINAO

Representante a la Cámara
Coordinadora de la Comisión Accidental



DAVID RACERO

Representante a la Cámara
Coordinadora de la Comisión Accidental


ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Representante a la Cámara

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Subsecretaría General	
	08 NOV 2023
HORA: 15:25	
RADICADO No. _____	
RECIBIDO POR: <i>Edurne D</i>	



Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

RESOLUCION 1058

1 mensaje

Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

18 de diciembre de 2023, 3:50 p.m.

Para: Ingrid Johana Aguirre Juvinao HR <ingrid.aguirre@camara.gov.co>, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval HR <jennifer.pedraza@camara.gov.co>, Carolina Giraldo Botero HR <carolina.giraldo@camara.gov.co>, Duvalier Sanchez Arango HR <duvalier.sanchez@camara.gov.co>, Leyla Marleny Rincon Trujillo HR <leyla.rincon@camara.gov.co>, Carlos Alberto Carreño Marin - HR <carlos.carreño@camara.gov.co>, Ermes Evelio Pete Vivas HR <ermes.pete@camara.gov.co>, Carlos Edward Osorio Aguiar HR <carlos.osorio@camara.gov.co>, Catherine Juvinao Clavijo HR <catherine.juvinao@camara.gov.co>, Julia Miranda Londoño HR <julia.miranda@camara.gov.co>, Gabriel Ernesto Parrado Duran HR <gabriel.parrado@camara.gov.co>, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura HR <delcy.isaza@camara.gov.co>, Daniel Carvalho Mejia HR <daniel.carvalho@camara.gov.co>, Cristian Danilo Avendaño Fino HR <cristian.avendano@camara.gov.co>, Luis Alberto Alban Urbano HR <luis.alban@camara.gov.co>, Juan Manuel Cortes Dueñas HR <juan.cortes@camara.gov.co>, Hernan Dario Cadavid Marquez HR <hernan.cadavid@camara.gov.co>, Katherine Miranda Peña HR <katherine.miranda@camara.gov.co>, Maria Fernanda Carrascal Rojas HR <maria.carrascal@camara.gov.co>, Julio Cesar Triana Quintero HR <julio.triana@camara.gov.co>, David Ricardo Racero Mayorca HR <david.racero@camara.gov.co>, Carlos Adolfo Ardila Espinosa HR <carlos.ardila@camara.gov.co>, James Hermenegildo Mosquera Torres HR <james.mosquera@camara.gov.co>, Adriana Carolina Arbelaez Giraldo HR <carolina.arbelaez@camara.gov.co>, Maria del Mar Pizarro Garcia HR <mariam.pizarro@camara.gov.co>, Alejandro Garcia Rios HR <alejandro.garcia@camara.gov.co>

Buenas tardes, Honorables Representantes:

Por instrucciones del Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, me permito adjuntar y comunicar la Resolución N°1058 de diciembre 15 de 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0027 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA" , de la cual usted fue designado como integrante.

 **RESOLUCIÓN 1058.pdf**
281K